

INFORME DE COMISARIO

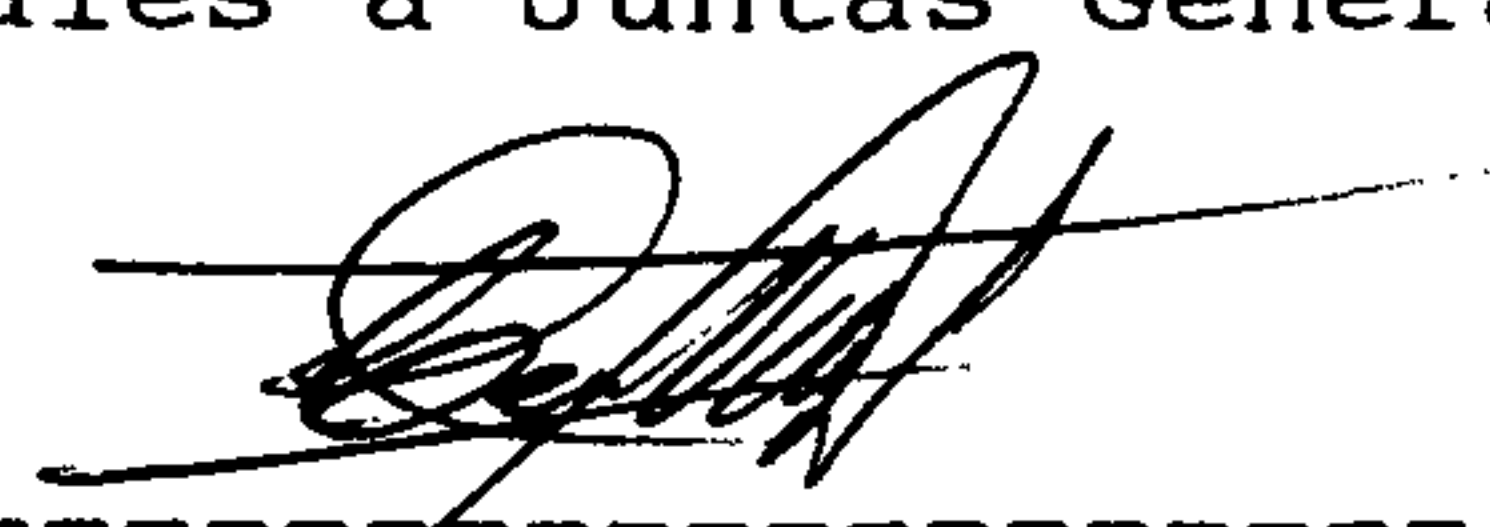
**A la Junta General de Accionistas de
INDEFATIGABLE S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de INDEFATIGABLE S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener el Informe de los Comisarios de la Compañía, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 044 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1997.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año de 1997.

- 1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo, establecido en los estatutos sociales de ella, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente, es de resaltar que los procedimientos de ciertas áreas de la compañía están siendo computarizadas con el propósito de optimizar los resultados.
- 1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, al 31 de Diciembre de 1997, son iguales a las del Libro Mayor y Libros auxiliares de contabilidad, las mismas se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances, control interno y libros de contabilidad.

No se presentaron situaciones fuera de lo común durante el ejercicio, que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas.



CESAR VILLON PERERO
COMISARIO

Guayaquil, Abril 09 de 1998

28 MAR 1998

